

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

933. ORDEN Nº 1883, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DESIGNACIÓN DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE GUÍA OFICIAL DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El titular de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, mediante Orden/Resolución de 10/09/2025, registrada al número 2025001883, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y DESIGNACIÓN DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE GUÍA OFICIAL DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Publicado en el BOME extraordinario nº 44 de fecha 18 de julio de 2025 el nombramiento del Tribunal calificador relativo a la Convocatoria para la obtención de la condición de Guía Oficial de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

PRIMERO.- Según el artículo séptimo de las Bases de la Convocatoria mencionada (BOME nº 6259, de fecha 11 de marzo de 2025), *“El Tribunal Titular estará constituido de la siguiente forma: ...Secretario, con voz y voto: el Secretario del Patronato de Turismo.”*

SEGUNDO.- Según el artículo 21.6 del Decreto nº 1355 de fecha 30 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Patronato de Turismo *“Serán Secretario e Interventor del Patronato y de sus órganos, respectivamente, el Secretario y el Interventor de la Ciudad Autónoma o los funcionarios de carrera en quienes deleguen y, realizarán las funciones que, en cada caso, les correspondan según las leyes.”*

TERCERO.- Según el artículo séptimo de las Bases de la Convocatoria *“... el Tribunal podrá designar los profesores especializados, asesores y expertos que considere necesarios en relación con las materias objeto de la convocatoria”, y, “Para las pruebas de idiomas contará con profesores de la Escuela Oficial de Idiomas, o Experto o Titulado Oficial, de acuerdo con las solicitudes específicas recibidas por los aspirantes a la obtención de la acreditación de Guía Oficial.”*

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6723/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Habiendo cesado en sus competencias D. Arturo Jiménez Cano como Secretario Técnico del Patronato de Turismo, el nombramiento de D. Diego Giner Gutiérrez, Secretario General de la Asamblea y Secretario del Consejo de Gobierno, como Secretario Titular del Tribunal calificador.

SEGUNDO.- Designar a los siguientes Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas que participarán en las pruebas de idiomas:

- D^a. Almudena Medrano Martín, Profesora de Inglés.
- D. Gonzalo Moreno Cabrera, Profesor de Francés.
- D. Faysal Mohamed Al-lal, Profesor de Árabe.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de septiembre de 2025,
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,
Gema Viñas del Castillo